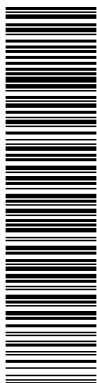


DOCUMENTO .Publicación: BOCM-20260519-76	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FEATT-VTO3J-N6F8V Fecha de emisión: 25 de Mayo de 2026 a las 13:28:32 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 117

MARTES 19 DE MAYO DE 2026

Pág. 441

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2026, la ordenanza reguladora de la limpieza de solares en el término municipal de Aranjuez, se somete a información pública dicho expediente por un plazo de treinta días hábiles, durante el cual puede ser examinado en el Departamento de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones procedentes.

Aranjuez, a 7 de mayo de 2026.—El segundo teniente de alcalde, concejal de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, José González Granados.

(03/7.356/26)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2101964 FEATT-VTO3J-N6F8V CB7D745DE646803CF721E8D384B1FE44BB63FAB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

